



DECRETO No. 0175
(31 JUL 2017)

Por medio del cual se incorporan al Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, recursos del Sistema General de Regalías.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el 59 artículo del Decreto 1949 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, sobre la incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en el artículo 2.2.4.1.2.2.13, dispone: "Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión"(...)

Que mediante acuerdo número 60 del 29 de junio de 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Sur, aprobo el incremento del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YARUMO – ORITO EN LOS TRAMOS K0+750 Y K1+880 A K3+030 EN EL MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.162.949.572,00) moneda legal colombiana, incrementando el valor asignado con cargo a recursos del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías y el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 98.587.169,00) moneda legal colombiana correspondientes a recursos propios del Departamento.





Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos Nacional, así:

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
013000060105	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos k0+750 y k1+880 a k3+030 en el municipio de Orito - Departamento del Putumayo	Fondo de Compensación Regional	1,162,949,572.00
		Recursos Propios- ACPM	98,587,169.00

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 al Presupuesto General del Departamento de Putumayo, en capítulo independiente, el valor de MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.162.949.572,00) moneda legal colombiana del Fondo de Compensación Regional 60º correspondiente al proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

Que se hace necesario desagregar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 al Presupuesto General del Departamento de Putumayo, el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 98.587.169,00) moneda legal colombiana de recursos propios del Departamento - ACPM

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: -Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTICULO SEGUNDO: - Incorporar al Presupuesto de ingresos del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal 2017 -capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.162.949.572,00) moneda legal colombiana Fondo de Compensación Regional 60º correspondiente al proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INCORPORACION	1,162,949,572.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1,162,949,572.00
0601 - 04	2 RECURSOS DE FONDOS	1,162,949,572.00
0601 - 04	209 - 3008 Fondo de Compensación Regional 2017 - 2018	1,162,949,572.00





ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017 capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor destinado a obra por MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.162.949.572,00) moneda legal colombiana, recursos correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FCR, El proyecto de inversión fue viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION		1,162,949,572.00
	DIMENSIÓN		
0601 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		1,162,949,572.00
	SECTOR		
0601 - 6 - 5 1	VIAS Y TRANSPORTE		1,162,949,572.00
	PROGRAMA		
0601 - 6 - 5 1 2	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		1,162,949,572.00
	SUBPROGRAMA		
0601 - 6 - 5 1 2 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		1,162,949,572.00
	PROYECTO		
0601 - 6 - 5 1 2 1 1	Apoyo a la ejecución del plan vial regional enfocado al fortalecimiento de la red vial secundaria del departamento del putumayo		1,162,949,572.00
	SUBPROYECTO		1,162,949,572.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 4 - 3008	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos k0+750 y k1+880 a k3+030 en el municipio de Orito - Departamento del Putumayo	Fondo de Compensación Regional	1,107,589,274.00





0601 - 6 - 5 1 2 1 1 5 - 3008	Mejoramiento de la carretera Yarumo – Orito en los tramos k0+750 y k1+880 a k3+030 en el municipio de Orito – Departamento del Putumayo (interventoria)	Fondo de Compensación Regoinal	55,360,298.00
-------------------------------	---	--------------------------------	---------------

ARTICULO CUARTO: Crease y desagregase un proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL DESAGREGACIÓN		98,587,169.00
	CENTRAL		98,587,169.00
	DIMENSIÓN		
0301 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		98,587,169.00
	SECTOR		
0301 - 6 - 5 1	VIAS Y TRANSPORTE		98,587,169.00
	PROGRAMA		
0301 - 6 - 5 1 2	INTERVENCIONES A LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL Y AEROPORTUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		98,587,169.00
	SUBPROGRAMA		
0301 - 6 - 5 1 2 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		98,587,169.00
	PROYECTO		
0301 - 6 - 5 1 2 1 1	Apoyo a la ejecución del plan vial regional enfocado al fortalecimiento de la red vial secundaria del departamento del Putumayo		98,587,169.00
	SUBPROYECTO		98,587,169.00
0301 - 6 - 5 1 2 1 1 4 - 1130	Mejoramiento de la carretera Yarumo – Orito en los tramos k0+750 y k1+880 a k3+030 en el municipio de Orito – Departamento del Putumayo	Recursos Propios- ACPM	93,881,544.00





0301 - 6 - 5 1 2 1 1 5 - 1130	Mejoramiento de la carretera Yarumo – Orito en los tramos k0+750 y k1+880 a k3+030 en el municipio de Orito – Departamento del Putumayo (interventoria)	Recursos Propios- ACPM	4.705,625.00
-------------------------------	---	------------------------	--------------

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 31 JUL 2017

[Handwritten Signature]

SORREL PARIS ABOCA RODRIGUEZ

Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto *[Signature]*

Jamila Mustafá. - Prof. Univ. Presupuesto *[Signature]*

Revisó: Laura Sofia Lemos Serna / Asesor Despacho Gobernadora *[Signature]*

Aprobó: Giovanni Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental. *[Signature]*

